

# El Despertador

DE TAMAULIPAS.

*si liber fueris, felix esto; sed maior tua felicitas erit, si cum hominibus aeque liberis degas. = Pythagoras.*

*Despues de la felicidad de ser libre, que sea tu mayor felicidad vivir entre hombres tan libres como tu.*

[ Año I.º ]

Jueves 26 de Julio de 1832.

[ Núm. 47. ]

## GOBIERNO DEL ESTADO.

Jurado 2.º constitucional en turno de Matorros. = Ecsmo. sr. = Aunque en oficio de 4 del corriente comuniqué a V. E. oficialmente en globo las contestaciones que la ilustre corporación que tengo el honor de presidir, tuvo con el ciudadano Francisco Vital Fernandez, las circunstancias que por aquella vez impedían lo hiciera individualmente en razón de temer cualquiera extravío tan frecuente en estos casos me impulsaron reservarme este deber para ocasiones, como la presente mas favorables, seguro de que obstruido todo obstáculo V. E. se impondría del pormenor que exclusivamente ha ocupado en estos dias la atención de dicho ayuntamiento desde el arribo a esta Villa de las tropas que mandaba el coronel ciudadano Antonio Mejia y el espresado Vital Fernandez.

Luego que la ilustre corporación tuvo noticia de que se aproximaban a este pueblo dichas tropas y que el comandante de esta guarnición con quien tuve cuidado de ponerme en acuerdo me dijo habia determinado retirarse de esta Villa, no vaciló un instante en dictar las medidas de su resorte que creyó conveniente para conservar el orden y tranquilidad pública como uno de sus principales deberes: al efecto nombró una comisión que saliese a tratar con dicho coronel lo perteneciente a estos objetos dándole las instrucciones necesarias a fin de que suspendiera su marcha y al mismo tiempo permaneciese en el brazo de Santiago a virtud de lo que dicho comandante principal habia dispuesto, y con cuya anuencia se verificó venciendo obstáculos al parecer insuperables.

No obstante esta medida análoga a las circunstancias el precitado coronel Mejia efectuó su entrada a esta Villa el 1.º del corriente con el mayor orden y sosiego posible al mando de un pequeño número de tropa que en su mayor parte se componía de la que se le reunió en el

brazo que fueron 40 infantes, 50 de caballería a su tránsito en la Burríta y 36 infantes mas en el mismo punto que la noche anterior habian desertado de esta Villa.

Inmediatamente se trató por el ciudadano Francisco Vital Fernandez de organizar la milicia cívica de que tengo noticiado a V. E. en el oficio ya citado y disponer de la existencia de rs. que habia en estos fondos; pero el ilustre ayuntamiento resistiendo la formación de aquellas dejó a su arbitrio obrara con la libertad a que lo autorizaban las circunstancias negándole en un todo los segundos, según consta de los oficios que bajo los números 1 y 2 debidamente acompañó a V. E. en copia.

El mismo Fernandez invitó a este ilustre ayuntamiento para que secundando sus planes reuniera el vecindario y efectuase el pronunciamiento a que se contrahe su nota oficial que con igual solemnidad y de la misma suerte adjunto a V. E. bajo el núm. 3; pero dicha corporación en virtud de las reflexiones juiciosas y prudentes que le hice y de las leyes que se tuvieron a la vista sobre el particular acordó: no se contestara dicho oficio y que solo en caso de verse compelida por la fuerza ecsiviera los fondos que se le piden.

Únicamente E. S. dispuso dicho coronel Mejia de alguna parte del depósito que con destino muy diverso estaba reservado para las tropas de la federación: y esto porque habiendo mandado el mismo volver las cargas que ya iban en camino, se careció de fuerzas para resistirlo, tomando a su arbitrio lo que necesitó para sus trapas y dejando el resto a no poder mas.

Tuvo por último noticia esta corporación de que el repetido coronel Mejia habia invitado al de igual clase ciudadano Mariano Guerra para una entrevista a la que desiriendo este último convinieron ambos en los artículos constantes en el impreso que acompañó a V. E. a virtud de los cuales salió de esta Villa dicho



Mejia el dia 10 del corriente con sola la infanteria en num. poco mas ó menos de 250 hombres, dejando en la misma la caballeria al mando del teniente ciudadano Antonio Gonzalez que unida á la de Reynosa acendian á 130 hombres, los mismos que en la noche de dicho dia tambien salieron para aquella Villa, y disolviendose la civica de infanteria que se habia organizado en esta.

Tales fueron sr. ecsmo. las ocurrencias politicas que han ocupado la atencion de este illustre ayuntamiento, quien con aquel zelo y actividad que demandan las circunstancias logró nada menos que se conservase inalterable el orden y tranquilidad, objeto único de su deber, en medio de la severa critica de algunos y de la peligrosa situacion en que se hallaba; pero es necesario confesar á V. E. en obsequio de la justicia que á pesar de las repetidas instancias que con la investidura de gobernador le hizo el ciudadano Francisco Vital Fernandez para que se pronunciara y cesiviera los fondos públicos y las que resistió con moderacion, behemencia y cordura, fue respetada y atendido su decoro y dignidad hasta el extremo de no haber experimentado los tristes y degradantes amagos de un poder absoluto: esta es una verdad inegable de la que ha sido testigo ocupar todo el pueblo.

Es cuanto tengo que decir á V. E. en cumplimiento de mi deber y de acuerdo de la illustre corporacion al protestarle las seguridades de mi mas distinguido aprecio y respeto.

Dios y libertad. Matamoros julio 13 de 1832.  
=Manuel de la Garza Zoza.=Ecsmo. sr. gobernador del estado de Tamaulipas.

„ Gobierno supremo del estado de Tamaulipas.=Desde mi llegada á esta plaza con la division que manda el sr. coronel d. Antonio Mejia, el pueblo todo lleno de entusiasmo ha pretendido solemnizar la entrada de la division libertadora, y pronunciarse por el plan proclamado en la heroica Veracruz por el ecsmo. sr. general d. Antonio Lopez de Santa-Anna. De los mismos sentimientos considero animada esa illustre corporacion como siempre há manifestado en todos sus procedimientos; mas deseando que obre con toda libertad y con objeto tambien de acceder á las muchas y repetidas insinuaciones que se me han hecho, espero se sirva V. S. disponer una reunion del vecindario para que emitiendo libremente su opinion, pueda proceder al pronunciamiento formal esa corporacion con el orden y solemnidad conveniente tomando al efecto de los fondos lo necesario para gastos.= Dios y libertad. Matamo-

ros julio 1.º de 1832.=Francisco Vital Fernandez.=Lic. José Ignacio de Cardenas, srio. interino.=Ilustre corporacion de Matamoros.

*Contestacion dada por esta illustre corporacion al oficio del ciudadano Francisco Vital Fernandez que por haberse trasapelado no se copia, en el que pide se le remitan los fondos ec-sistentes, y el dinero perteneciente á la contribucion directa.*

„La cantidad de 1600 pesos que existian pertenecientes al semestre vencido de la contribucion directa del estado, el illustre ayuntamiento en acuerdo de 13 de abril ultimo dispuso á virtud en oficio del sr. comandante general de estos estados y del administrador de la aduana marítima ciudadano Francisco Lojero se le dieran en calidad de prestamo para gastos de la federacion. La de 1700 pesos de los fondos municipales de igual suerte se prestaron á dicho administrador con el redito de un cinco por ciento anual con que los pidió previa fianza respectiva que asegurasen dicha cantidad conforme al acuerdo de la misma corporacion de 13 de mayo ultimo, con obligacion el fiador de entregarla tan luego como se le pidiese: y la de 1400 pesos correspondientes á dichos fondos igualmente se le dieron en calidad de prestamo al síndico procurador ciudadano José Maria Fuentes, segun consta en la obligacion que otorgó al sr. tesorero del mismo ayuntamiento ciudadano Pedro José Garcia.=Los demas productos de dicha contribucion directa que corresponden al semestre por vencer, existen en el regidor ciudadano Lorenzo de la Garza, como comisionado por el illustre ayuntamiento para su cobro, en junta de el de los ramos de los fondos comunes, de los que parte existe tambien en el regidor ciudadano Leonardo Longoria, y ambos se han ausentado dejando pendientes la liquidacion de sus cuentas, sin permiso del mismo.  
=Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. en contestacion á su nota de hoy que acabó de recibir.=Dios y libertad. julio 6 de 1832.  
=Manuel de la Garza Zoza.=Ciudadano Francisco Vital Fernandez.”

Es copia á la letra.

*Contestacion del ciudadano Francisco Vital Fernandez al oficio que antecede.*

„ Gobierno supremo del estado libre de las Tamaulipas.=Sirvase V. decirme en que ley



fundó el ilustre ayuntamiento el préstamo que V. me dice hizo de los fondos de que me habla en oficio de ayer respecto á ignorar yo que haya alguna que lo autorice para ello: así mismo y en el día de hoy me remitirá testimonio de las actas que precedieron, y requiriendo á los fiadores de que habla en su citado pondrá á mi disposición la cantidad entregada á Fuentes y demas, así como la que dió de escijir la corporacion que V. preside de los regidores ausentes, pues nó puede este gobierno conformarse con la falta de puntualidad que tuvo en recogerla = Dios y libertad. Julio 7 de 1832 *Francisco Vital Fernandez* = Lic. José Ignacio de *Cardenas*, srio. interino = Sr. alcalde 2.º ciudadano Manuel de la Garza Zoza”

Jusgado 2.º constitucional en turno de Matamoros. = Ecsmo sr. = Por el oficio que en esta fecha dirijo á V. E. se impondrá individualmente de las causas que meritaron al ilustre ayuntamiento disponer en tiempo de los fondos y contribucion directa del estado en el modo y forma que el espresa: estas no pudieron haber sido mas favorables y oportunas para librarlos en las actuales circunstancias de la inversion á que por el ciudadano Francisco Vital Fernandez se les habria dado si fundado en ellas no huviera resistido su escision.

Mi conducta en situacion tan delicada ha sido, la que V. E. calificará en vista de cuanto le he espuesto.

Tengo el mayor placer de asegurar á V. E. que el orden y tranquilidad publica se han mantenido inalterables: que los fondos y demas productos se conservan intactos, y que tanto esté ilustre ayuntamiento como su honrado y pacifico vecindario han dado pruebas ostensibles en esta vez de su adhesion y amor á las autoridades federales y del estado que segun las leyes han jurado sostener y obedecer, y todo debido al zelo y energia con que he obrado en fuerza de las circunstancias que me rodeaban.

Dios y libertad. Matamoros julio 13 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado. = Manuel de la Garza Zoza. = Ecsmo. sr. gobernador interino del estado de Tamaulipas.

## INTERIOR.

CASAS JULIO 22 de 1832.

Amado primo: el dia de ayer pasó por esta Villa mi primo d. Francisco Flores

que venia de Tampico con la familia de d. Rumualdo Segovia, quien dice que la guarnicion de Tampico se compone de doscientos hombres no completos, siendo de estos la mitad del batallon de Pueblo Viejo y los demas de los vecinos de la Ciudad que se dedominan voluntarios: que ni unos ni otros reciben paga porque no hay dinero: que todos los dias se estan saliendo familias por la enfermedad que ya empieza á amagar en aquel puerto, que Moctezuma solo sacó quinientos hombres; que cuando llegó a la hacienda del Limon llevaba ya desertados una tercia parte; que el dia 15 que fué su salida de aquella Ciudad aun no regresaba d. Vital Fernandez ni sabian de su paradero; que corrian voces de haber naufragado ó que lo huvieran hecho prisionero; que los efectos se hallaban á unos precios muy supremos, y lo mismo los viveres. D. Faustino Paredes tambien llegó anoche de Tampico y dice lo mismo y agrega que encontró al asesor Fierro llorando y que le suplicaba que lo trajera mas que fuera en las ancas porque solo de necesidad moriria si no le hacia la caridad de sacarlo.

(Carta particular.)

## REPUBLICA MEJICANA,

ESTADO DE BERACRUZ.

Compañeros de armas: Obediente á las órdenes de la autoridad suprema no tuve el placer de hallarme á vuestro lado en el campo de la gloria; mas no por eso dejé de observar bien de cerca vuestro heroico sufrimiento: valientes en el combate no fuisteis mepos generosos en el momento de añadir á tan brillantes acciones una nueva victoria: la habeis sacrificado al noble deseo de evitar la efusion de sangre mejicana, y el estrépido de las armas no os impidió oír la voz de nuestros hermanos estraviados. Si la paz es consecuencia de esto, os la deberá la patria; mas si desgraciadamente así no fuere y una nueva campaña volviere á desgarrar las entrañas de esta madre querida, el mundo todo verá otra vez lucir vuestro valor. Soldados: como tales, nunca os arredraron las priva-



ciones: si ellas se aumentan porque las circunstancias así lo exijan, tened presente la noble causa que defendemos, y sereis superiores aun á vosotros mismos: las penalidades y los riesgos nos serán comunes, y en todas ocasiones encontraré en vosotros nuevas virtudes que admirar.

Cuartel general de Jalapa junio 25 de 1832. = José Antonio Facio.

(Los Amigos del Pueblo.)

Ciudad-Victoria 26 de Julio

El objeto de las sociedades es la felicidad de los que las componen; pues todo hombre se somete á vivir reunido con otros para asegurarse en el libre goze de sus derechos, y para conseguirlo se desprende de una parte del derecho con que ha nacido, y lo traspara á la sociedad á que se une. De este modo los hombres en sociedad están obligados á impartir á sus socios los auxilios, que ellos demandarian para su conservacion, y debe cada uno respetar á los demas para poder exigir que se le tengan las propias consideraciones. Toda vez, que un socio altere el orden social, deben todos los otros alarmarse, y esforzarse á contenerlo, porque ese ataque á la sociedad fué indudablemente en daño de los particulares, y de aqui la necesidad de contribuir todos á reprimir las revoluciones. Si un pronunciamiento está marcado con el caracter de nacional, no será ya una revolucion, sino una insurreccion justa; pero esto solo sucede raras veces, y es necesario para calificar un pronunciamiento de nacional examinarlo en su origen y en sus progresos. La voz de independencía que resonó en Dolores se oyó hasta los extremos de nuestro continente, y de las tierras mas lejanas corrian los mejicanos á alistarse bajo las banderas de los libertadores. Los mismos, que perseguían á los defensores de la independencía lo lloraban en secreto, y cuando podian desahogarse expresaban sus deseos de auxiliar la causa nacional. En el año de veinte y uno se oyó repetir en Iguala el grito, que se habia dado en Dolores, y casi sin desembainar la espada el caudillo tomó hasta la capital, y se hizo la independencía, y estos caracteres son señal cierta de que fué aquella causa de la nacion, y la opinion general. Por estos principios puede deducirse cuando un pronunciamiento es el voto nacional, y cuando es unicamente una revolucion formada por unos cuantos, que quieren llamarse el pueblo mejicano.

Desde que en Veracruz estalló el grito contra el ministerio acudieron de la mayoría de los estados ofreciendo al gobierno general sus auxilios para sostenerlo en el ejercicio de sus prerrogativas, y aunque en algunos puntos asomaron ya conatos, ya hechos por la revolucion, fué esto en muy pocas partes, y comparando esos votos con los que estaban por sostener al gobierno pudieron bien decirse de poca importancia, y tenerse por insignificantes, por cuanto una mayoría inmensa no solo contrarió el plan de Veracruz, sino que espresamente lo reprobaba. Han corrido ya casi siete meses, y la mayoría de los estados permanece firme en su resistencia, de que se concluye sin equivocacion, que la nacion desapruueba el plan de Veracruz.

Y si no es causa nacional el pronunciamiento de Veracruz, sino contra el voto espreso de la nacion, es claro, que todos y cada uno de los que componen la nacion son obligados á esforzarse para resistir, y atacar la revolucion por el principio establecido de que debemos auxiliar la sociedad, y á los particulares del modo que quisieramos ser auxiliados. Todos somos interesados en que se mantenga el orden, y si se ha alterado debemos todos alarmarnos contra aquel que promueba el desorden. Si no auxiliamos á la sociedad ¿como podremos pedirle sus auxilios? y si la sociedad se desorganiza ¿que bien podemos esperar? Precindamos de las teorías, y ateniendonos á la experiencia fijemos la consideracion en los resultados de la revolucion. ¿Que se hizo el comercio de nuestros puertos, y la agricultura de nuestras poblaciones? ¿Que es de aquellas esperanzas que nos prometiamos de los rapidísimos progresos en los ramos de industria? ¿Que ha sido de lo floreciente de Matamoros, de la opulencia de la soberbia Tampico, y del trafico de esta capital? Todo ha desaparecido, y á ello han substituido la escasez y la pobreza. No nos alucinemos, y miremos las cosas con despreocupacion: hagamos comparaciones, y deduciremos la forzosa consecuencia de que todo se ha perdido por la revolucion: que esta no produjo bien alguno, sino antes ha sido origen de miles de males, que ya sentimos, y que difícilmente se remediarán. Abramos los ojos al golpe de luz que salta de la experiencia de tres meses, y convenzamonos de que para gozar de nuestros derechos son necesarios la tranquilidad, la paz, y el orden, y que estos no se conservan sino cumpliendo cada uno sus deberes, y observando exactamente la ley.

Imprenta del Gobierno del Estado de Tamaulipas, dirigida por Juan Bautista Palacio.

